



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 518/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que desestima el recurso de apelación n.º 137/2023, interpuesto contra la sentencia n.º 90/2023 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida. (2024062579)

La sentencia n.º 518/2023, de 10 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura desestima el recurso de apelación n.º 137/2023, interpuesto por el Servicio Extremeño de Salud contra la sentencia n.º 90/2023, de 27 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida dictada en el procedimiento abreviado n.º 210/2022, confirmando la misma.

Dicha sentencia 90/2023, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Narciso Martínez González frente a la Resolución de 26 de septiembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo frente al acuerdo del Tribunal de Selección de 16 de junio de 2022 por el que se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el ejercicio único de la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida, en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Urgencias de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, dejando dicha resolución sin efecto por ser contraria a derecho, declarando el derecho del recurrente a que por el Tribunal de Selección del proceso selectivo se evalúe el examen realizado por el mismo y, para el caso de que supere la nota establecida por las bases de la convocatoria, se proceda a tenerle por aprobado en la fase de oposición, permitiéndole continuar en el proceso selectivo en el que estaba participando.

Por todo ello y con el fin de llevar a cabo la ejecución de la sentencia, se procedió a dar traslado al Tribunal de Selección del proceso selectivo de las referidas sentencias, para que realizase una nueva corrección del ejercicio de la fase de oposición de D. José Narciso Martínez González, tal y como se establece en las mismas, y para que en el caso de que lo superase, continuase el proceso selectivo para él.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE:**

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 518/2023, de 10 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que desestima el recurso de apelación n.º 137/2023, interpuesto por el Servicio Extremeño de Salud contra la sentencia n.º 90/2023, de 27 de julio de 2023, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida dictada en el procedimiento abreviado n.º 210/2022, confirmando dicha sentencia. El literal del fallo de la sentencia n.º 90/2023, de 27 de julio de 2023, es el siguiente:

“Que debo estimar el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, dejando la misma sin efecto por ser contraria a derecho y en consecuencia debo declarar el derecho del recurrente a que por el Tribunal de Oposición a la que se refieren las presentes actuaciones se evalúe el examen realizado por el mismo y, para el caso de que supere la nota establecida por las bases de la convocatoria, se proceda a tenerle por aprobado en la fase de oposición, permitiéndole continuar en el proceso selectivo en el que estaba participando”.

Segundo. Otorgar, tal y como consta en el informe del Tribunal de Selección de 12 de junio de 2024, a D. José Narciso Martínez González una puntuación en la fase de oposición de 34,737, tras haber llevado a cabo la corrección del ejercicio de la fase de oposición por parte del Tribunal de Selección conforme a lo dispuesto en la sentencia, y haber superado dicho ejercicio único de la fase de oposición, así como otorgarle igualmente, tras haber llevado a cabo por parte del Tribunal de Selección la valoración de sus méritos aportados, una puntuación total en la fase de concurso de 33,327.

Por todo lo anterior, tras la suma realizada por el Tribunal de Selección de las calificaciones obtenidas por el aspirante en la fase de oposición y en la fase de concurso, se le otorga a D. José Narciso Martínez González, teniendo en cuenta el fallo de la sentencia, una puntuación total en el proceso selectivo de 68,064.

Teniendo en cuenta dicha puntuación, se le reconoce a D. José Narciso Martínez González su derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Urgencia de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, al hallarse su nuevo número de orden de prelación derivado de la nueva puntuación total obtenida, dentro del número de plazas convocadas.

Tercero. Nombrar como personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Urgencia de Atención Primaria, en las



instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud a D. José Narciso Martínez González con DNI ***1979**, una vez comprobado que en la fecha en la que se nombró personal estatutario fijo al resto de aspirantes que eligieron plaza en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Urgencias de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (Resolución de 11 de abril de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, publicada en el DOE n.º 74, de 19 de abril), reunía todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicho nombramiento se realiza en plaza con destino en el Área de Salud de Navalmoral de la Mata (UME de Navalmoral de la Mata), teniendo en cuenta la solicitud de elección de plazas presentada por el interesado mediante escrito de 4 de julio de 2024.

Los efectos administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso haber tomado posesión según lo dispuesto en la citada Resolución de 11 de abril de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales por la que se nombró personal estatutario fijo a los aspirantes que eligieron plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2021, y por tanto a partir del 23 de mayo de 2023, que fue la fecha fijada para tomar posesión por el resto de aspirantes al proceso selectivo.

Cuarto. Disponer en base lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la conservación de los actos y trámites que no resulten afectados por la presente resolución.

Quinto. El aspirante nombrado deberá tomar posesión e incorporarse a la plaza adjudicada el próximo día 16 de septiembre de 2024. La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, quedando sin efecto su nombramiento.

Sexto. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 25 de julio de 2024.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
JESÚS VILÉS PIRIS